



## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2019, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 28 de marzo, 1 y 8 de abril de 2019,

### **INFORMACIÓN GENERAL**

**2.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** La Corporación Municipal se da por enterada.

### **BIENESTAR SOCIAL**

**3.- APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE PETRER.-** Se acordó, por unanimidad, la aprobación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Petrer y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Igualdad e Inclusión Social para que lo haga extensible a todas las áreas implicadas en el Plan.

### **CULTURA**

**4.- ADHESIÓN A LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS LINGÜÍSTICOS VALENCIANOS.-** Se acordó, por unanimidad, solicitar la adhesión de AVIVA Petrer a la Red Pública de Servicios Lingüísticos Valencianos. Manifiestar que el espacio donde el personal adscrito a los servicios lingüísticos realiza las actuaciones propias está correctamente condicionado para que estas se realicen con normalidad y adecuación a su categoría profesional; así como indicar que el Ayuntamiento de Petrer dispone en su relación de puestos de trabajo al menos de un puesto con la clasificación A1 o A2, de acuerdo con la clasificación profesional que establece el artículo 24 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y con la calificación profesional adecuada para realizar las tareas propias de los servicios lingüísticos. (requisitos previstos en el capítulo II del Decreto de creación de la Red). Nombrar el Técnico Medio de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Petrer, Sr. José Diego Vicente Quiles, o persona que lo sustituya, como representante de la entidad local, así como no designar ningún suplente. Facultar a la Alcaldesa Presidenta de la Corporación para la firma de la solicitud normalizada de adhesión y notificar el acuerdo que se adopte a la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, así como a la Concejalía de Normalización Lingüística, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de adopción del acuerdo.

**5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD JAIME I, COMO REPRESENTANTES DEL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO LOCAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE PETRER, PARA LA CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN JOSÉ MARÍA BERNABÉ.-** Se acordó,

por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Valencia y la Universidad Jaime I, como representantes del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, y el Ayuntamiento de Petrer, con motivo de la convocatoria del "VIII Premio de Iniciación a la Investigación José María Bernabé". Conceder una aportación económica por importe de 600,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-481.01, denominada Certamen de Investigación José María Bernabé, del presupuesto general vigente, que será ingresada en la cuenta bancaria: ES59-2038-9651-6860200262136, de Bankia, a nombre de la Universidad de Valencia Estudio General (UEVG). Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo al Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local, Universidad de Valencia y Universidad Jaime I, así como a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### **EDUCACION**

**6.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL C.P. 9 D'OCTUBRE.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el **CEIP 9 d'Octubre**, consistente en actuaciones en patios y espacios libres del centro para su mejora y adecuación, y, en consecuencia, solicitar la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Concejala de Educación para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

**7.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN EDIFICANT Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA ACTUACIÓN EN EL I.E.S. PACO MOLLA.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud de adhesión al plan de cooperación "Edificant" previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, de la actuación programada en el IES Paco Mollá, consistente en obras de rehabilitación y reforma y acondicionamiento de espacios exteriores para solucionar patologías existentes, y, en consecuencia, solicitar la delegación, por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias y facultar a la Sra. Concejala de Educación para la formalización de la solicitud a través de la plataforma de gestión electrónica de "Edificant", aportando la documentación necesaria conforme a la normativa de aplicación.

#### **URBANISMO**

**8.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 32 DEL PLAN GENERAL DE PETRER. OCUPACIÓN EN ZONA RESIDENCIAL AISLADA.-** Se acordó, con la abstención de los dos Concejales de SI-PODEM y el voto favorable de los diecinueve Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, CIUDADANOS-C's PETRER y PP y, por tanto, por mayoría que,



en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, someter a información pública la Modificación Puntual Núm. 32 del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, que tiene por objeto regular la ocupación en la Zona de Ordenación Residencial Aislada y para la tipología aislada (AU), durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión en la localidad, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales en horario de oficina o en la página Web del Ayuntamiento (<http://www.petrer.es/concejalias/urbanismo>). Solicitar informes de las Administraciones públicas con competencias que puedan verse afectadas por el objeto de la modificación y suspender, en los términos del artículo 64 de la LOTUP, la tramitación y el otorgamiento de licencias de obras, instalación y ambientales, en el ámbito de la zona de ordenación residencial aislada, objeto del documento de planeamiento que se expone al público, salvo aquellas licencias de que sean compatibles con la antigua y la nueva ordenación.

#### **9.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 33 DEL PLAN GENERAL DE PETRER. RETRANQUEOS.-**

Se acordó, por unanimidad, someter a información pública la Modificación Puntual Núm. 33 del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, que tiene por objeto regular la ocupación de la zona de retranqueo en las Zonas de Ordenación Industrial, adosada y polígonos, durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión en la localidad, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales en horario de oficina o en la página Web del Ayuntamiento (<http://www.petrer.es/concejalias/urbanismo>). Solicitar informes de las Administraciones públicas con competencias que puedan verse afectadas por el objeto de la modificación y suspender, en los términos del artículo 64 de la LOTUP, la tramitación y el otorgamiento de licencias de obras, instalación y ambientales, en el ámbito de la zona de ordenación residencial aislada, objeto del documento de planeamiento que se expone al público, salvo aquellas licencias de que sean compatibles con la antigua y la nueva ordenación.

#### **10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 5 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.-**

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Fernando D. Portillo Esteve, se propone dejar este asunto sobre la Mesa para poder perfilarlo mejor, lo que se aprueba por unanimidad de todos los Grupos Municipales.

#### **MEDIO AMBIENTE**

**11.- RATIFICAR SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, PARA VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo

Rural de una subvención para la realización de actividades de Voluntariado Medioambiental en prevención de incendios forestales para el año 2019 según proyecto adjunto. Dichas actividades serán coordinadas desde la Concejalía de Medio Ambiente en colaboración con los grupos de voluntariado locales.

#### HACIENDA MUNICIPAL

**12.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de **63.913,90** euros, correspondiente a ejercicios anteriores. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito por un importe de **63.913,90** euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas anteriormente, de las cuales se han realizado las correspondientes retenciones. Autorizar el gasto, disponer el crédito y aprobar el reconocimiento de las obligaciones detalladas, por un importe total de **63.913,90** euros, ordenando asimismo la expedición de los pagos de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local y designar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta como representante de esta entidad para efectuar su gestión.

**13.-DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron.

**14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 29 de abril de 2019.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.